

**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2023  
(Cifras en pesos)**

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se crea mediante Decreto número 839, publicado en la Gaceta Oficial número 61 de fecha 27 de febrero de 2007 y su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizó el 24 de octubre de 2007.

El 27 de abril de 2016 se publica el Decreto número 867 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinaria 168, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2016 mediante la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 390 se publica la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante Gaceta número extraordinario 400 de fecha 6 de octubre de 2020, se publicó el nuevo Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Mediante Gaceta número extraordinario 506 de fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]*

## 2. Panorama Económico y Financiero

El IVAI es el órgano responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 29 de septiembre de 2016 y su última reforma el 21 de diciembre de 2022, se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; por lo que la toma de decisiones de la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

Es a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación que el Gobierno del Estado de Veracruz consolida la información financiera mediante la presentación e integración de información contable, presupuestal y financiera; informes que reflejan el origen de los ingresos y principales fuentes de financiamiento, de la distribución de los recursos para el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Los ingresos del Instituto provienen de las transferencias que realiza mediante ministraciones la Secretaría de Finanzas y Planeación, de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado, además de lo recaudado por el concepto de multas impuestas a los sujetos obligados.

## 3. Organización y Objeto Social.

Objeto social y principal actividad:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es un Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la ley de la materia.

Ejercicio fiscal:  
Enero-Diciembre 2023.

Régimen jurídico:  
Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales:  
Las principales obligaciones fiscales son retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, servicios profesionales y por la renta de bienes inmuebles. En el ámbito estatal, el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:  
El Instituto no es fideicomitente o fiduciario.

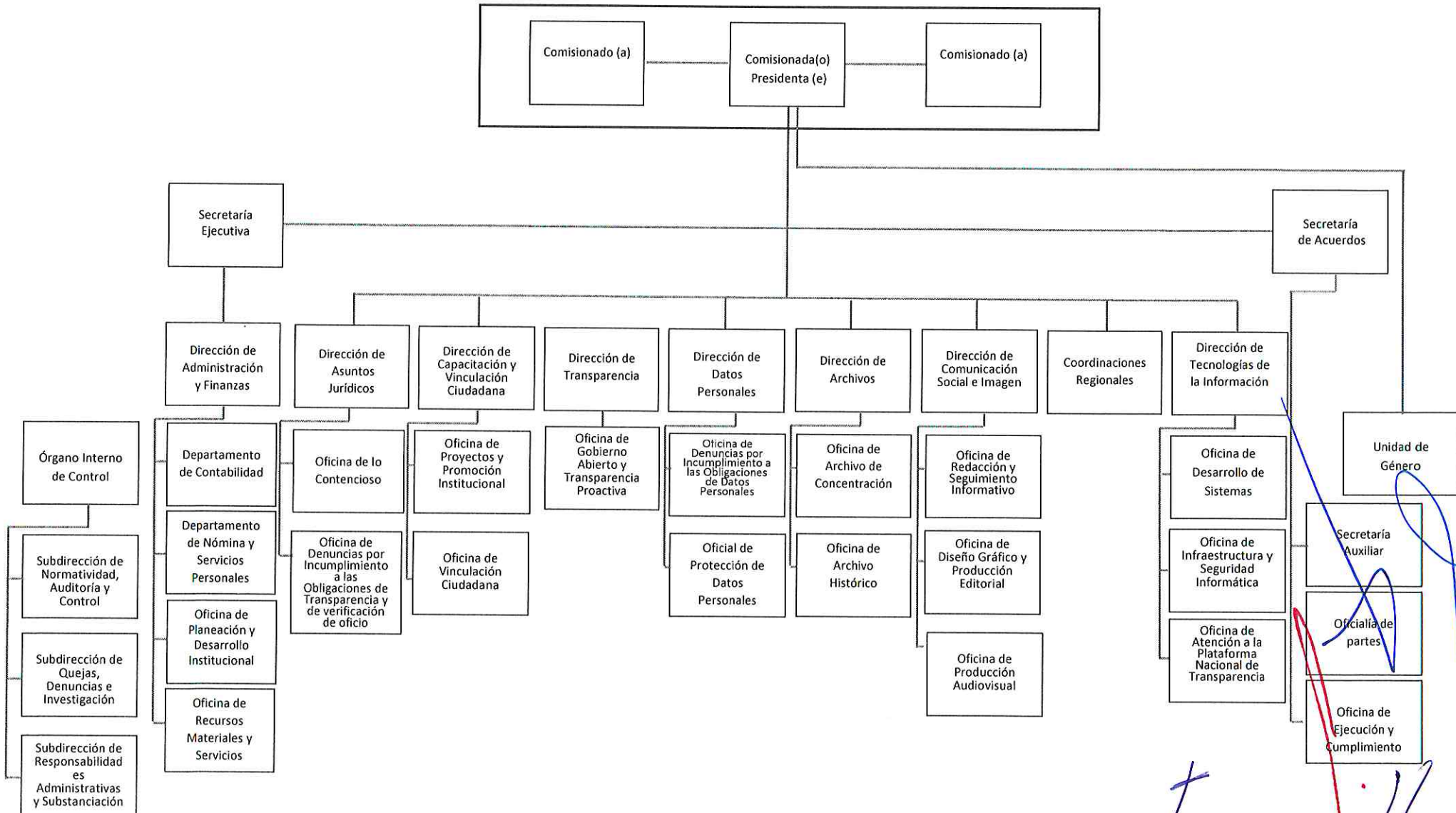
Estructura organizacional básica:

El Instituto cuenta con una estructura organizacional definida por su Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en donde establece que el Instituto contará con un Pleno que fungirá como Órgano de Gobierno, estará integrado por tres personas Comisionadas; una de ellas quien presidirá y dos integrantes más; para el cumplimiento de sus funciones, asimismo, contará con una Secretaría Ejecutiva, así como una Secretaría de Acuerdos.

Dicho Reglamento establece la organización y estructura interna, quedando conformado con las Direcciones de: Datos Personales; Asuntos Jurídicos; Capacitación y Vinculación Ciudadana; Administración y Finanzas; Archivos; Transparencia; Comunicación Social e Imagen; así como la Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Género, Órgano Interno de Control y Coordinaciones Regionales (mismas que no se encuentran en funcionamiento por falta de suficiencia presupuestal).

# ESTRUCTURA ORGÁNICA

PLENO



#### 4. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los registros contables del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realizan sobre la base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de recibir el presupuesto aprobado. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios u obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; tal como lo señala la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Disposiciones legales aplicables:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: Costo histórico.

Postulados básicos.

Los registros contables son apegados a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estos elementos configuran el sistema de contabilidad gubernamental e inciden en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Instituto y sustentan técnicamente el registro de las operaciones, elaboración y presentación de sus estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldado en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Instituto; la información muestra los aspectos importantes de la Institución que fueron reconocidos contablemente.

Normatividad supletoria:

Las cifras presentadas se fundamentan en la aplicación de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental: sustancia económica, entidad, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo valuación contable, dualidad económica y consistencia; así como de los lineamientos emitidos por el CONAC, adoptado y difundidos por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), legislación estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

Base de registro de las operaciones.

Los registros contables se realizan con base acumulativa, cumpliendo con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta base contable de acumulación total reconoce las transacciones y acontecimientos cuando ocurren, independientemente si se pagó o se recibió efectivo. La base de

acumulación proporciona a los usuarios información sobre aspectos, tales como: los recursos que controla la entidad y el costo de sus operaciones (o costo de proporcionar el servicio).

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Reglas de valuación.

Los eventos que afectan económicamente al Instituto se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico o a valor económico más objetivo, en moneda nacional.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), fue proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario, efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez en los momentos contables correspondientes, efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto y genera los estados financieros de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario.**

No aplica.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

El método de la depreciación aplicado a los Bienes Muebles propiedad del Instituto es el de línea recta, la mayoría de estos activos se encuentran en buen estado y las tasas que se aplicaron para su depreciación son las siguientes:

<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>TASA DE DEPRECIACIÓN</b>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Otros muebles excepto de oficina	10%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Bienes informáticos	33%
Equipos de transporte	20%
Equipo audiovisual y fotográfico	33%
Equipos y aparatos de comunicación	10%
Sistemas de aire acondicionado	10%
Otros bienes muebles	10%
Maquinaria y equipo eléctrico	10%
Software y licencias	33%

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Analogos

No aplica.

## 9. Reporte de la Recaudación

Análisis del comportamiento de la recaudación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe recaudado a Marzo 2023</b>
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas ejercicio 2023	\$ 12,308,431.33

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no contrató deuda que tenga su origen en operaciones de crédito público (Deuda Pública), el saldo que refleja el Estado Analítico de la Deuda Pública y otros pasivos es por el importe por las obligaciones contratadas con proveedores de bienes y servicios a corto plazo.



## **11. Calificaciones otorgadas**

No Aplica.

## **12. Procesos de Mejora**

El Instituto aplica en el ejercicio del gasto ,las políticas de control interno establecidas por el Órgano Interno de Control de dicho Instituto, al igual que la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las metas de las actividades financieras establecidas dentro del Programa Anual de Actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al primer trimestre del año 2023, fueron alcanzadas en un 100%.

## **13. Información por segmentos**

No Aplica.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre**

Con fecha 26 de abril de la presente anualidad, se notificó el oficio No. S.J./DCS/003/2023 signado por el Jefe del Departamento de lo Consultivo del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, en donde remite el contrato con fecha 01 de abril del año en curso del arrendamiento del inmueble denominado Edificio Victoria, celebrado entre ambas instituciones. Derivado de ello, con el compromiso del IPE de entregar las facturas por concepto de renta del periodo de enero a abril de 2023, se llevará a cabo el pago de la provisión efectuada de dichas rentas.

## **15. Partes Relacionadas**

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones Financieras y Operativas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y protección de Datos Personales.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se presentan de manera adjunta.